



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS 28/2019

REF: CUDAP: EXP\_EMOL-HCD: 0000056/2019  
CONTRATACION DIRECTA N° 22/19  
S/ ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA  
FOTOGRAFIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1073/18 y sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/2018.

a) Procedimiento de selección.

CONTRATACION DIRECTA de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a); 1.

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 6/13, provenientes del Area Técnica y a fojas 2, la solicitud para realizar la convocatoria para llevar a cabo la adquisición de accesorios para fotografía. A fs. 3/5 la planilla de solicitud de contratación.

c) Crédito legal

Obra a fs. 15/17 la correspondiente imputación para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

A fs. 73/74, obra copia fiel de la Disposición N° 59, de fecha 17 de Junio de 2019.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 89 exhibición en la cartelera del Area de Suministros y Compras y a fs. 90 difusión en el sitio web oficial de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

A fs. 76 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 77/88 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento, incluidas las tres cámaras, CAC, UAPE y CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 96 el Acta de Apertura donde consta la presentación de TRES (3) oferentas, habiendo cotizado las firmas: ALFREDO ROBERTO NUÑEZ a fojas 97/121; la firma DIGITAL ZOOM S.R.L. a fojas 122/179 y la firma PROMETH S.A. a fojas 180/219.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) ALFREDO ROBERTO NUÑEZ.: Pagare por la suma de \$34.150.
- 2) DIGITAL ZOOM S.R.L.: Pagare por la suma de \$29.179,75
- 3) PROMETH S.A.: Pagare por la suma de \$39.482.95

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: 0000056/19 CONTRATACION DIRECTA N° 22/19 ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA FOTOGRAFIA	ALFREDO NUÑEZ CUIT: 20-07803868-4	DIGITAL ZOOM S.R.L. CUIT: 33-70994470-9	PROMETH S.A. CUIT: 30-70770505-8
Correo Electrónico	<a href="mailto:alfredo@alfagama.com.ar">alfredo@alfagama.com.ar</a>	<a href="mailto:joseluislores@digitalzoom.com.ar">joseluislores@digitalzoom.com.ar</a>	<a href="mailto:prometh@prometh.com.ar">prometh@prometh.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$ 679.555,00	\$ 579.600,00	\$ 760.358,00
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	FS. 98	FS. 123	FS. 212
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 109	FS. 161	FS. 211
Formulario de Incorporación Registro de Proveedores del Molino	FS. 102	FS. 157	FS. 209
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 100/103	FS. 172/178	Fs. 190/207
Poder del firmante	FS. 103	FS. 179	FS. 234
Consulta de Deuda de Organismos Públicos	FS. 223	FS. 224	FS. 225
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 100	FS.171/252	FS. 213
IIBB	FS. 106	FS. 241	FS. 214
FORMULARIO 931 UOCRA/IERIC	NO PRESENTA Y NO SE SOLICITA, DADO QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DEL RENGLON	FS. 242/251	FS. 235/240

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.



Surge del informe de fs. 232 realizado por el Area Técnica que dado las necesidades urgentes del resguardo de la base de datos fotográfica y los continuos cortes de luz que esta sufriendo el edificio, el disco externo se ha adquirido por urgencia y solicita también se desafecten los ítems 10, 11, 12, 13 y 14 dado que no se consideran indispensables en esta instancia.

En base al informe recibido, se ha elaborado un nuevo cuadro comparativo de ofertas, el cual obra a fs. 233, con las ofertas presentadas, excluyendo los ítems solicitados.

Del análisis de las ofertas presentadas resultan técnicamente satisfactorias y cumplen con la calidad solicitada y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

En función al análisis de admisibilidad de ofertas, podemos destacar que la oferta de la FIRMA ALFREDO NUÑEZ no ha cotizado la totalidad de los ítems, con lo cual, no debería tomarse en cuenta la oferta recibida y la firma PROMETH S.A. tal consta a fs. 225 no se encuentra habilitado en AFIP para contratar con Organismos Públicos.

Como último punto, se ha solicitado a DIGIL ZOOM y a PROMETH la subsanación de documentación omitida en la presentación, la cual fue agregada a fs. 234/251.

j) **Conclusión**

Esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR**, por resultar sus ofertas convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **DIGIL ZOOM S.R.L. CUIT 33-70994470-9**, el Renglon Unico, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SIESCIENTOS CON 00/100 (\$579.600,00-) precio final.
2. **Desestimar la oferta de la firma PROMETH S.A.** por no encontrarse habilitado para contratar con Organismos Públicos, según obra constancia de consulta en AFIP a fojas 225.
3. **Desestimar la oferta de la firma ALFREDO NUÑEZ** por no cotizar la totalidad de los ítems del Renglon Unico cuyo criterio de adjudicación es global tal consta en fs. 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Area Suministros y Compras.  
Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de ese plazo.*